

Becas BROTHER IBERIA de estudios en la UAH

Bases de la convocatoria 2021/2022

La Universidad de Alcalá y la empresa BROTHER IBERIA S.L.U. convocan tres becas de estudios dirigidas a estudiantes de la Universidad de Alcalá con diversidad funcional que se registrarán por las siguientes,

BASES

1. Colectivo al que va dirigida las becas

Podrán optar a estas becas estudiantes que tengan reconocida legalmente la condición de "persona con diversidad funcional" con un porcentaje igual o superior al 33%, que se encuentren matriculados durante el curso académico 2021/2022, en cualquier curso de alguna de las titulaciones oficiales de Grado, Máster o Doctorado de la Universidad de Alcalá.

2. Objetivos de las becas

El fin último de las becas es el de proporcionar una ayuda económica de 1.500 € a estudiantes que, como consecuencia de su diversidad funcional, requieran la adquisición de ayudas técnicas para la consecución de sus objetivos académicos, para el desplazamiento a su facultad, la adquisición de material didáctico y/o para la formación complementaria a sus estudios principales.


3. Requisitos

Para poder optar a una de las becas, el alumnado con discapacidad ha de estar matriculado durante el curso académico 2021/22 en, al menos, 24 créditos de alguno de los estudios oficiales de la Universidad de Alcalá.

Quienes vayan a disfrutar durante dicho curso académico de una beca del Programa Erasmus podrán solicitar las becas Brother Iberia S.L.U., siempre que se hayan matriculado en, al menos, 24 créditos en una titulación de una Universidad del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

4. Criterios para la baremación de las solicitudes presentadas

La baremación se realizará en función de la puntuación alcanzada por cada

Código Seguro De Verificación	1GzxJBr7krWOCinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Jesús Such Devesa - VICERRECTORADO DE POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	Firmado	07/10/2021 12:23:44	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1GzxJBr7krWOCinfFy7GoQ==			

solicitante en base a los siguientes criterios¹:

A. EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE

- Nota media del expediente académico universitario hasta el curso 2020-21 (10 puntos máximo) y nota de EVAU sobre 10 para los alumnos de nuevo ingreso (10 puntos máximo).

B. RENTA PER CÁPITA DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL ÚLTIMO AÑO

- Ingresos anuales hasta 2.500 €: 10 puntos
- Ingresos anuales entre 2.501 y 5.000 €: 8 puntos
- Ingresos anuales entre 5.001 y 7.500 €: 6 puntos
- Ingresos anuales entre 7.501 y 10.000 €: 4 puntos
- Ingresos anuales entre 10.001 y 12.500 €: 3 puntos
- Ingresos anuales entre 12.501 y 15.000 €: 2 puntos
- Ingresos anuales entre 15.001 y 17.500 €: 1 punto
- Ingresos anuales superiores a 17.501 €: 0 puntos

C. DESPLAZAMIENTO A LOS CENTROS DE ESTUDIO

- Residencia en una localidad distinta a la de la ubicación de la facultad e imposibilidad de utilizar de manera autónoma alguno de los medios de transporte público disponibles: 3 puntos.
- Residencia en la misma localidad a la de la ubicación de la facultad e imposibilidad de utilizar de manera autónoma alguno de los medios de transporte público disponibles: 1 punto.

D. PONDERACIÓN DEL GRADO DE DIVERSIDAD FUNCIONAL


- Se transformará el porcentaje de diversidad funcional a una escala de 3,3 a 10 puntos, aplicando la siguiente regla: % de discapacidad reconocida x 0,1.

5. Documentación obligatoria

Para participar en la presente convocatoria, las personas interesadas deberán utilizar el formulario de solicitud de la beca anexo a esta convocatoria.

La solicitud, junto con la documentación justificativa, se enviará por correo

¹ Si la beca finalmente no se formaliza en el momento de su concesión se otorgará al siguiente solicitante en lista de espera (por orden de puntuación).

Código Seguro De Verificación	1GzxJBr7krWOCinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Jesús Such Devesa - VICERRECTORADO DE POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	Firmado	07/10/2021 12:23:44	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1GzxJBr7krWOCinfFy7GoQ==			

electrónico a la Unidad de Atención a la Diversidad de la UAH:
diversidad@uah.es.

La documentación acreditativa incluirá los siguientes documentos (en formato papel, PDF, DOC, DOCX, JPEG, JPG):

- a) Certificado de discapacidad emitido por la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- b) Matrícula en una de las titulaciones de carácter oficial de (Grado o Máster) de la Universidad de Alcalá durante el curso 2021-22.
- c) Expediente académico del curso 2020-21, o calificación de la EVAU o de la titulación de acceso para alumnado de nuevo ingreso.
- d) Fotocopia del documento acreditativo de la identidad de solicitante (DNI, NIE o pasaporte).
- e) Última declaración del IRPF de todos los miembros de la unidad familiar.

6. Plazos y lugar de entrega de la solicitud

El plazo para presentar la solicitud, junto con la documentación obligatoria indicada anteriormente, será hasta el 30 de noviembre 2021, en la Unidad de Atención a la Diversidad de la UAH (Plaza de San Diego s/n. Alcalá de Henares).


La Unidad requerirá a las personas solicitantes para que subsanen errores detectados en la solicitud. Las subsanaciones deberán realizarse antes de la fecha improrrogable del 10 de diciembre.

El 15 de diciembre de 2021, la responsable comunicará al alumnado seleccionado la concesión de la beca y solicitará que indiquen una cuenta bancaria a su nombre donde realizar el abono de la misma. Asimismo, comunicará sus nombres a Brother Iberia S.L.U.

7. Selección de solicitudes

En aplicación de la cláusula 10 de la Convocatoria correspondiente al curso 2020-21, y una vez se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos por parte de las personas becadas en dicho curso, una de las tres becas será otorgada mediante renovación durante el curso 2021-22, si la persona becada y afectada por la renovación acredita estar matriculada en la UAH durante el curso 2021-22.

Para la concesión de las otras dos becas, a la que se sumaría la beca correspondiente a la renovación de la Convocatoria del curso 2020-21 si no se acreditara la matriculación en la UAH durante el curso 2021-22 o el

Código Seguro De Verificación	1GzxJBr7krWOCinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Jesús Such Devesa - VICERRECTORADO DE POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	Firmado	07/10/2021 12:23:44	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1GzxJBr7krWOCinfFy7GoQ==			

cumplimiento de los requisitos de renovación conforme a la Convocatoria de concesión, la Unidad de Atención a la Diversidad baremará las solicitudes recibidas, conforme a la base cuarta de esta Convocatoria, y su responsable seleccionará y posteriormente concederá las Becas BROTHER IBERIA S.L.U., reservándose el derecho a declarar desierta la convocatoria. Esta decisión será irrevocable, y no dará derecho a reclamación alguna por las y los solicitantes.

En caso de quedar desierta alguna de las becas, se volverá a lanzar nueva convocatoria un mes después y, en su caso, cuantas veces sea necesario hasta que sean adjudicadas las tres becas de forma definitiva.

8. Acto de entrega de las becas

En diciembre de 2021, se celebrará un acto para la entrega de las Becas BROTHER IBERIA S.L.U. a las personas seleccionadas. En dicho acto, cuya fecha se anunciará oportunamente, se les hará entrega de la correspondiente acreditación como becario Brother Iberia S.L.U. para el curso 2021-22.

9. Obligaciones del alumnado becado


Al finalizar el curso académico, cada estudiante deberá presentar una breve memoria en la que se indiquen los objetivos alcanzados y el grado de éxito en los mismos. La no presentación de dicha memoria puede conllevar la reclamación, por parte de BROTHER IBERIA S.L.U., de la totalidad del importe recibido.

10. Renovación de las becas

Las personas becadas en esta convocatoria podrán disfrutar de la renovación de la beca en siguientes cursos académicos en que se encuentren matriculadas en los mismos estudios oficiales que están cursando o de continuidad de los mismos en categoría superior, siempre y cuando se mantenga la dotación económica de las mismas por parte de Brother Iberia S.L.U. y en la cuantía correspondiente a dicha dotación.

Para dicha renovación, deberán acreditar aprovechamiento académico suficiente en el curso académico inmediatamente anterior (superación de mínimo de 65% de créditos matriculados)

Alcalá de Henares, a la fecha de la firma
VICERRECTORA DE POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA
Fdo. María Jesús Such Devesa

Código Seguro De Verificación	1GzxJBr7krWOCinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Jesús Such Devesa - VICERRECTORADO DE POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	Firmado	07/10/2021 12:23:44	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1GzxJBr7krWOCinfFy7GoQ==			